

Delato por...



SELLO CUARTO. VEINTE  
TRES AVEDES, AÑO DE MIL  
TRESCIENTOS Y SETENTA  
Y VNO.

Laoneroz.

Voluntades ayo en este Ayuntamiento mediante la Carta  
general para el efecto de expediente formado a instancia de  
la Real Audiencia de esta Ciudad, y el infante D. Luis con sus  
Ayuntamientos por el señor D. Juan de Torres Bragado  
putado de San Vitor el precio actual de los tercos en la  
Ciudad de Logrono, Entrecada de cada Una Ciudad Nueva  
que por años y sin perjuicio de lo que en adelante padiere  
ca el tiempo en quanto al valor de los tercos debe el  
D. de mañana de los Sancho, Juan amara se han  
el Reino de Navarra y Navarra con peso de amonias por  
dos maravedis cada D. el abian-cuado con peso de  
quatro onzas y media por los quatro, y el de Navarra  
por cada onza tres quartos y medio, satisfaciendo con  
Una Ciudad a cada las anteriores Provisiones en quanto  
a que de los tercos, Juan amara de San de Nueva Cali-  
dad, renunciando a los otros tales ayuntamientos que no lo  
han, satisfaciendo a las Una Provisiones de aquellas  
Ciudades que corresponden a las Calidades de San, y no de  
otras, alando el cumplimiento de las Causas de la Carta  
Real para el punto y Diferencia del Comen. aguaros en  
Ciudad de Comengo.

En testimonio de lo que en este Ayuntamiento una Carta. En esta carta  
de los tercos de las Ciudades por el Intendente de la Capital de San de los  
Cien años en que dies que para ser Causa ayo de el  
real supremo Consejo de Castilla el la Carta del punto re-  
sulta que esta Ciudad con toda la Obisporia de San de la  
infante del Num. de los tercos de region que ay actual-  
mente en este Ayuntamiento, lo que se huvieron  
satisfaciendo por el de el Comen. facultas para el  
acompañando testimonio de los. Teniendo por este

